

CASO No. 1974-12-EP

Razón.- Siento por tal, que el día de hoy 15 de octubre de 2014, notifiqué la providencia que antecede a la señora Hilda Marina Verdezoto Zuñiga, en la casilla constitucional N.º 520, y en los correos electrónicos: mg.jorgecr@hotmail.com, jorgecv-1982@hotmail.com y melissagarcia17@foroabogados.ec; a los señores Jueces de la Sala de lo Civil, Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Bolívar, con oficio N.º 065-FGCM-SUS-CC-2014; al señor Javier Ponce Cevallos, con oficio N.º 066-FGCM-SUS-CC-2014; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional No. 018 conforme consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.**



Abg. Flor Calvopina M.

ACTUARIA